



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## RESOLUCION DE ALCALDIA N°0113-2017-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 03 de Febrero del 2017

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

**VISTO:** La Solicitud con Expediente Administrativo N°008429-2016, de fecha 22 de Diciembre del año 2016, presentado por: **CORNEJO PEREZ LEONCIO JUAN, CORNEJO VASQUEZ ERICK NELSON, CORNEJO VASQUEZ JUAN ALBERTO, CORNEJO VASQUEZ MARIA LUZ, CORNEJO VASQUEZ RITA MARIA, CORNEJO VASQUEZ ROSARIO ELENA.**, sobre Independización de Lote, predio ubicado en el **SECTOR SANTA DOMINGUITA/PARCELA N° 118 de UC. 03360**, en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe N°0019-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, de fecha 13 de Enero del 2017, y Opinión Legal N°0011-2017 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del año en curso de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

**CONSIDERANDO:**

Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.

Visto el INFORME N°0019-2017 SGCCU/MDS/REGIÓN-ICA, con fecha 13 de Enero del 2017, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que de la correspondiente Independización en el **SECTOR SANTA DOMINGUITA/PARCELA N° 118 de UC. 03360.**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, de propiedad de: **CORNEJO PEREZ LEONCIO JUAN, CORNEJO VASQUEZ ERICK NELSON, CORNEJO VASQUEZ JUAN ALBERTO, CORNEJO VASQUEZ MARIA LUZ, CORNEJO VASQUEZ RITA MARIA, CORNEJO VASQUEZ ROSARIO ELENA.**, así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 al 08 copia de DNI, a folios 09 Formulario Único de Habilidad Urbana- FUHU anexo "E", a folios 10 al 15 Copia Literal de la SUNARP, a folios 16 Certificado de Habilidad, a folios 17 al 18 Memoria Descriptiva, a folios 19 al 21 Plano de Ubicación, a folios 22 certificado negativo de catastro, a folios 23 al 25 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 26 y 27 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88°, 89°, 90° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



Así mismo la Opinión Legal N° 0011-2017-GAL/MDS- REGION-ICA de fecha 03 de Febrero del 2017 de Asesoría Legal que atribuye la Independización de lote ubicado en el **SECTOR SANTA DOMINGUITA/PARCELA N° 118 de UC. 03360.**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida N° 11017615, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.

Que, el artículo 20° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: INDEPENDIZACIÓN DE LOTES**, solicitado por: **CORNEJO PEREZ LEONCIO JUAN, CORNEJO VASQUEZ ERICK NELSON, CORNEJO VASQUEZ JUAN ALBERTO, CORNEJO VASQUEZ MARIA LUZ, CORNEJO VASQUEZ RITA MARIA, CORNEJO VASQUEZ ROSARIO ELENA.** Predio ubicado en el **SECTOR SANTA DOMINGUITA/PARCELA N° 118 de UC. 03360**, del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida N° 11017615, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:

## MEMORIA DESCRIPTIVA DE INDEPENDIZACION DE PREDIO RUSTICO

### 1.- DATOS GENERALES PROPIETARIOS:

- CORNEJO PEREZ LEONCIO JUAN.
- CORNEJO VASQUEZ ERICK NELSON.
- CORNEJO VASQUEZ JUAN ALBERTO.
- CORNEJO VASQUEZ MARIA LUZ.
- CORNEJO VASQUEZ RITA MARIA.
- CORNEJO VASQUEZ ROSARIO ELENA.

### 2.- UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la Independización, se encuentra ubicado en el **Sector Santa Dominguita y PARCELA N° 118 DE UC. 03360.** Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.

### 3.- ANTECEDENTES:

**DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL.** Emitida por los Registros Públicos.  
**PARCELA N° 118 de UC. 03360. (AREA MATRIZ)**

Características:

- N° de partida: 11017615
- Área del Terreno: 5.9439 Has.

**DE ACUERDO A LA BASE GRAFICA**

(DATUM: PSAD56, SISTEMA DE PROYECCION: UTM, HEMISFERIO SUR ZONA: 18L)



# Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

### PARCELA N° 118 de UC. 03360. (AREA MATRIZ)

Características:

- Área del Terreno: 5.9181 has. = 59181.46 m<sup>2</sup>
- Perímetro: 1159.01 ml.
- Colindancias:

Por el Norte: 449.35ml. Con UC. 03373.

Por el Sur : 444.23ml. Con UC. 03351.

Por el Este: 96.22ml., 34.91ml. Con UC. 03358, UC. 03359 y Cauce de Regadío de por medio.

Por el Oeste: 134.30ml. Con CAMINO.



**NOTA:** La diferencia de área del Lote Matriz entre la Copia Literal =5.9439has. y la Base Grafica = 5.9181has. Esta dentro del rango de Tolerancias Registrales (Directiva 01-2008-SNCP/CNC), no superponiéndose con lotes continuos.

Se tomara en cuenta el área y perímetro del Lote Matriz de la Base Grafica para la Subdivisión del predio.



### 4.- PARCELA N° 118-A: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 0.1020 has. = 1019.61m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 179.39 ml
- Colindancias :

Por el Norte: 76.15ml. Con UC. 03373.

Por el Sur: 41.69ml., 35.00ml. Con PARCELA N° 118 de UC. 03360, PARCELA N° 118-B.

Por el Este: 13.10ml. Con PARCELA N° 118-B.

Por el Oeste: 13.45ml. Con CAMINO.



### 5.- PARCELA N° 118-B: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 1.1484 has. = 11 484.28 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 466.32 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 28.50 ml., 26.00ml., 13.19ml., 35.00ml., 13.10ml., 25.31ml. Con PARCELA N°118 de UC. 03360, PARCELA N° 118-A, UC. 03373.

Por el Sur: 96.54 ml. Con UC. 03351.

Por el Este: 133.83 ml. Con PARCELA N° 118-C, PARCELA N°118-D

Por el Oeste: 94.85 ml. Con CAMINO.

### 6.- PARCELA N° 118-C: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 1.1484 has. = 11 484.28 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 479.35 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 173.07 ml. Con PARCELA N° 118-D.

Por el Sur: 173.11 ml. Con UC. 03351.

Por el Este: 66.25 ml. Con PARCELA N° 118-E.

Por el Oeste: 66.92 ml. Con PARCELA N° 118-B.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



## 7.- PARCELA N° 118-D: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 1.1485 has. = 11 484.50 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 479.27 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 173.05 ml. Con UC. 03373

Por el Sur: 173.07 ml. Con PARCELA N° 118-C.

Por el Este: 66.23 ml. Con PARCELA N° 118-F.

Por el Oeste: 66.92 ml. Con PARCELA N° 118-B.



## 8.- PARCELA N° 118-E: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 1.1484 has. = 1484.14 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 481.36 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 174.93 ml. Con PARCELA N° 118-F.

Por el Sur: 174.58 ml. Con UC. 03351.

Por el Este: 30.69 ml., 34.91 ml. Con UC. 03358, UC. 03359 y Cauce de Regadío de por medio.

Por el Oeste: 66.25 ml. Con PARCELA N° 118-C.



## 9.- PARCELA N° 118-F: (AREA INDEPENDIZADA):

Características:

- Área del Terreno: 1.1484 has. = 1484.10 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 481.53 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 174.84 ml. Con UC. 03373.

Por el Sur: 174.93 ml. Con PARCELA N° 118-E.

Por el Este: 65.53 ml. Con UC. 03358, UC. 03359 y Cauce de Regadío de por medio.

Por el Oeste: 66.23 ml. Con PARCELA N° 118-D.



## 10.- PARCELA N° 118 de UC. 03360: (AREA REMANENTE):

Características:

- Área del Terreno: 0.0740 has. = 740.37 m<sup>2</sup>.
- Perímetro : 109.00 ml.
- Colindancias :

Por el Norte: 28.50 ml. Con PARCELA N° 118-A.

Por el Sur: 28.50 ml. Con PARCELA N° 118-B.

Por el Este: 26.00 ml. Con PARCELA N° 118-B.

Por el Oeste: 26.00 ml. Con CAMINO.



# Municipalidad Distrital de Santiago

FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870



**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR**, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR**, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



C.P.C. César Augusto Salazar Carpio  
Alcalde

